

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cinco minutos del 13 de octubre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en el cuarto piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETAI/244/2017**, de fecha 11 de octubre de dos mil diecisiete, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y las Disposiciones 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, las siguientes personas integrantes presidieron la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; y el **Mtro. Ricardo Gómez Nájar**, Director de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinador de Archivo del CONAPRED.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000016117.

"Solicito me proporcionen copia certificada del documento o contrato número CONAPRED/023/2013 que celebró la Dirección General de Administración y Finanzas con la persona moral GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO, S DE R.L DE C.V el día 14/11/2013, con el objeto de difusión de campaña institucional 2013, en medios digitales por un monto de 1,856,699,48 pesos siendo la vigencia del mismo del 14/11/2013 al 21/12/2013. Así mismo solicito me proporcionen el acta del comité de adjudicación que adjudico dicho contrato además de los Anexos Técnicos de los contratos. Así mismo el escrito, que hace referencia el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 71 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, donde se acredite los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez o transparencia que resulten procedentes para asegurar las mejores condiciones para el Estado, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio del procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma, así como la evidencia que sostenga este punto, principalmente el que se refiere a la acreditación de los criterios del artículo 41 de la misma Ley(Fracción IV, del Artículo 71 del Reglamento de la LAASSP).

Atentamente

Ulrich Richter Morales". [sic]

4. Aprobación de la clasificación de la información como reservada relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000017517.

"Solicito de la información que obra en sus archivos las quejas presentadas por las c. Belén Irasema Contreras Arellano y Patricia Cevallos Maciel, quienes laboraban en el INAI, antes IFAI, de ser el caso en versión pública." [sic]

5. Aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000017817.

"Para fines de investigación académica solicito los siguientes documentos que se indican en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados: 1.- Documento de seguridad 2.- Evaluación de impacto en la protección de datos personales 3.- Las medidas de seguridad que tiene implementados para proteger los datos personales 4.- Las medidas de seguridad a) administrativas, b) físicas, c) técnicas 5.- En el año 2017 solicito conocer que transferencias de datos personales se han llevado a cabo dentro o fuera del territorio mexicano. 6.- Conocer el tratamiento de datos personales que generan al interior de la Institución. 7.- Solicito conocer el tipo de datos sensibles que se tratan en cómputo en la nube. 8.- Conocer las políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales que se resguardan al interior de la Institución. 9.- El inventario de datos personales y los sistemas de tratamiento. 10.- El análisis de riesgo de los datos personales 11.- El Análisis de brecha 12.- El plan de trabajo para la implementación de medidas de seguridad, cumplimiento de políticas de gestión y tratamiento de datos personales. 13.- Sistema de gestión para implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales. 14.- Conocer las vulneraciones de seguridad que han tenido en los sistemas de información donde se tratan datos personales. 15.- Controles o mecanismos para que el personal guarden confidencialidad en el tratamiento de datos personales. 16.- Datos personales sujetos a un tratamiento automatizado." [sic]

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez verificó la asistencia exigida por la ley,





comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3.- Cumpliendo con lo establecido dentro del Orden del día previamente aprobado, se trató lo relacionado con la aprobación de la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000016117, que a la letra dice: *“Solicito me proporcionen copia certificada del documento o contrato número CONAPRED/023/2013 que celebró la Dirección General de Administración y Finanzas con la persona moral GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO, S DE R.L DE C.V el día 14/11/2013, con el objeto de difusión de campaña institucional 2013, en medios digitales por un monto de 1,856,699,48 pesos siendo la vigencia del mismo del 14/11/2013 al 21/12/2013. Así mismo solicito me proporcionen el acta del comité de adjudicación que adjudico dicho contrato además de los Anexos Técnicos de los contratos. Así mismo el escrito, que hace referencia el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 71 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, donde se acredite los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez o transparencia que resulten procedentes para asegurar las mejores condiciones para el Estado, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio del procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la*

propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma, así como la evidencia que sostenga este punto, principalmente el que se refiere a la acreditación de los criterios del artículo 41 de la misma Ley(Fracción IV, del Artículo 71 del Reglamento de la LAASSP).Atentamente Ulrich Richter Morales". [sic]-----

El **Mtro. Ricardo Gómez Nájjar**, mediante el oficio CONAPRED/DPAF/1059/2017, hizo llegar a la Unidad de Transparencia la versión pública correspondiente al citado contrato que requiere la persona solicitante, para la revisión por parte de la Unidad de Transparencia. Una vez efectuada la revisión, y al no haber recibido observaciones al respecto, la Unidad de Transparencia dio su visto bueno para la aprobación de la versión pública elaborada por la Unidad Administrativa. Teniendo esto en cuenta, se determinó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/149/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la versión pública del contrato CONAPRED/023/2013 relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000016117.-----

4.- Prosiguiendo con lo establecido en el orden del día aprobado, se trató lo relacionado con la aprobación de la clasificación de la información como reservada relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000017517, que a la letra dice: "*Solicito de la información que obra en sus archivos las quejas presentadas por las c. Belén Irasema Contreras Arellano y Patricia Cevallos Maciel, quienes laboraban en el INAI, antes IFAI, de ser el caso en versión pública.*" [sic]-----



Sobre esta solicitud de información, la Dirección General Adjunta de Quejas con el oficio CONAPRED/DGAQ/458/2017 hizo de conocimiento que el expediente correspondiente a la C. Belén Irasema Contreras Arellano se encuentra en trámite, por lo cual es necesario clasificarlo como información confidencial y reservada, mientras que del expediente de la C. Patricia Cevallos Maciel, el expediente cuenta con 27 fojas, las cuales se proporcionarán a la persona solicitante una vez realizado el correspondiente pago de derechos por las copias, ya fueran simples o certificadas. Con base en lo anterior, y después del análisis de la justificación de clasificación de la información como confidencial y reservada, el Pleno del Comité determinó que:-----

Acuerdo ACI/150/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la clasificación de la información como confidencial y reservada relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000017517.-----

5.- Para finalizar con esta sesión extraordinaria de trabajo, se discutió la aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000017817, que a la letra dice: *“Para fines de investigación académica solicito los siguientes documentos que se indican en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados: 1.- Documento de seguridad 2.- Evaluación de impacto en la protección de datos personales 3.- Las medidas de seguridad que tiene implementados para proteger*



los datos personales 4.- Las medidas de seguridad a) administrativas, b) físicas, c) técnicas 5.- En el año 2017 solicito conocer que transferencias de datos personales se han llevado a cabo dentro o fuera del territorio mexicano. 6.- Conocer el tratamiento de datos personales que generan al interior de la Institución. 7.- Solicito conocer el tipo de datos sensibles que se tratan en cómputo en la nube. 8.- Conocer las políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales que se resguardan al interior de la Institución. 9.- El inventario de datos personales y los sistemas de tratamiento. 10.- El análisis de riesgo de los datos personales 11.- El Análisis de brecha 12.- El plan de trabajo para la implementación de medidas de seguridad, cumplimiento de políticas de gestión y tratamiento de datos personales. 13.- Sistema de gestión para implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales. 14.- Conocer las vulneraciones de seguridad que han tenido en los sistemas de información donde se tratan datos personales. 15.- Controles o mecanismos para que el personal guarden confidencialidad en el tratamiento de datos personales. 16.- Datos personales sujetos a un tratamiento automatizado.” [sic]-----

Al respecto, la **Dirección General Adjunta de Quejas** mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/462/2017 requieren la aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta para poder realizar las investigaciones pertinentes sobre lo que requiere en la solicitud y poder contestar de manera eficiente. Por lo anterior, el Pleno del Comité determinó lo siguiente: -----

Acuerdo ACI/151/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000017817.-----

Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, tuvo a realizarse del día viernes 13 de octubre de 2017, siendo las 11:40 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Vigésima Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

 Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez Titular de la Unidad de Transparencia	 Mtro. Ricardo Gómez Nájara Director de Planeación, Administración y Finanzas
 Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno del CONAPRED	